

¿Qué hacer en caso de tener un inconveniente? Llámanos al 01 800 900 1292

En caso de presentarse cualquier situación que ampara este seguro, te apoyamos a ti y a tu personal para obtener la protección vigente en tus coberturas.

Coberturas

1. Responsabilidad Civil Profesional

Ofrecemos el respaldo económico necesario para indemnizar los daños que tú o tu personal médico puedan ocasionar a tus pacientes, al enfrentar alguna demanda derivada de la práctica médica.

Este seguro está diseñado para proporcionarte a ti, que eres un prestador de servicios médicos, la tranquilidad de contar con los recursos económicos suficientes en caso de tener que reparar un daño a la salud de tus pacientes. Estos daños pueden ser ocasionados por una intervención quirúrgica deficiente o innecesaria, así como por otros hechos u omisiones no dolosas.

Brindamos protección por los daños que sufran tus pacientes causados por tu personal médico o médico auxiliar (residentes, enfermeras, paramédicos, etc.), en el desempeño de su actividad médica siempre que estén a tu servicio y bajo tu supervisión.

Cuentas con protección para resarcir los daños ocasionados por cualquier médico profesional que te sustituya de manera provisional, siempre que ambos ejerzan la misma especialidad.

2. Responsabilidad Civil por la Posesión y/o Uso de Aparatos y Tratamientos Médicos y/o de Equipos de Medicina Nuclear y Materias Radioactivas

Otorgamos cobertura para resarcir los daños que sufran tus pacientes, causados por el uso de aparatos y tratamientos médicos con fines de diagnóstico o terapia,

y de equipos de medicina nuclear y materias radioactivas, siempre que dichos aparatos, equipos y tratamientos se encuentren reconocidos por la ciencia médica.

3. Responsabilidad Civil por Suministrar Medicamentos, Drogas y otros Materiales Médicos

Proporcionamos protección para reparar los daños que sufran tus pacientes, como consecuencia del suministro de medicamentos, drogas y otros materiales médicos, dentales o quirúrgicos, que afecten su salud, siempre que dicho suministro sea parte necesaria del tratamiento.

4. Responsabilidad Civil de Profesionales Veterinarias

Como médico veterinario, te brindamos respaldo económico para resarcir los daños a la salud de los animales que te sean entregados para su tratamiento.

5. Gastos de Defensa

Ofrecemos respaldo económico para poder hacer frente a:

- **Gastos de Defensa Legal**

Pagamos los gastos de defensa, tales como: las primas por fianzas judiciales en garantía del pago de las sumas reclamadas, costas (gastos de abogados y peritos) e intereses legales por resolución judicial o arbitral; así como gastos de trámites y liquidación de reclamaciones.

- **Gastos de Defensa Penal**

Pagamos las primas de las fianzas para que alcances libertad preparatoria, provisional o condicional, durante un proceso penal.

Coberturas adicionales

De acuerdo a tus necesidades y experiencias, puedes contratar de manera adicional y con el pago de prima correspondiente, las siguientes coberturas:

1. Primeros Auxilios en el Extranjero

Brindamos protección económica para hacer frente a una responsabilidad derivada de los primeros auxilios que proporciones fuera de México, aplicando la legislación del lugar en donde fueron aplicados. Se excluyen de esta cobertura a Estados Unidos de América, Canadá y sus territorios.

2. Responsabilidad Civil del Arrendatario

Amparamos los daños causados al inmueble que tomes en arrendamiento y utilices para el desarrollo de tus actividades profesionales, como consecuencia de un incendio o una explosión.

3. Responsabilidad Civil Asumida

Cubrimos las responsabilidades ajenas que asumas, por convenio o contrato, para reparar o indemnizar daños a terceros en sus bienes o en sus personas.

¿Qué hacer en caso de recibir una notificación de reclamación o demanda presentada en tu contra?

- Comunícanoslo lo antes posible y por escrito.
- Remítenos los documentos (o copias) que te hayan entregado en la notificación.
- Debes presentarnos los documentos que sirvan para apoyar la procedencia y el monto de reclamación, así como todos los datos que indiquen las causas, circunstancias y origen de los daños ocasionados.

Nos obligamos a manifestarte, dentro de un plazo de 72 horas y por escrito, que no asumimos la dirección del proceso, si así fuese nuestra decisión.

En caso de que asumamos el proceso, proporcionamos todos los datos y pruebas necesarias que te hayan sido requeridos para tu defensa y apoyamos en todas las acciones que se te requieran relacionadas al proceso.

Beneficios

- Evitar que tú, como profesional médico, puedas ser privado de tu libertad.
- Te protege por los daños causados al brindar primeros auxilios fuera de México (excepto en Estados Unidos de América, Canadá y sus territorios).
- Cuentas con una cobertura para arrendatarios por daños ocasionados por incendio o explosión.

Ayúdanos a servirte mejor

No realices reconocimiento de adeudo, transacción, convenio u otro acto jurídico que implique tu responsabilidad sin nuestro consentimiento.

Si tienes alguna queja

Comunícate a la **Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)**:

En el Distrito Federal: **5169 2746 (opción 1)**

Interior de la República: **01 800 737 76 63 (opción 1)**

Dirección: Félix Cuevas 366, piso 6, Col. Tlacoquemécatl, Del. Benito Juárez, 03200, México, D.F., en la Ventanilla Integral de Atención de AXA.

En el horario de atención de lunes a jueves de 8:00 a 17:30 horas y viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Para consultar oficinas de atención en el resto del país visita:

axa.mx/web/servicios-axa/centros-de-atencion

O escríbenos al correo: **axasoluciones@axa.com.mx**

o en nuestra página web **axa.mx** en la sección

¿Conforme con el servicio?, la ruta es

axa.mx/web/servicios-axa/quejas

Esta guía es informativa. El producto se rige por las condiciones generales y legales aplicables.